

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-033-2018**

Sesión ordinaria del jueves 06 de setiembre de dos mil dieciocho con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, Dr. Gary Amador Badilla, Licda. Ileana Guillén Rodríguez, Dra. Jenny Quirós Camacho, Máster Damaris Vargas Vásquez y la colaboración de las máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-032-2018 celebrada el 29 de agosto de 2018.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) SERGIO ARTURO CESPEDES RIVERA, CED. 0106790834

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	05/08/2011	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	05/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	7 años y 1 mes	Juez 4	1.6590%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 1 mes y 9 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 4 Penal	84.3777	86.0367
--------------	---------	---------

2) MARJORIE NAVARRO CASTRO, CED. 0110190894

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	07/06/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer 0.6944%
Fecha corte actual:	05/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 23 días	Juez	
Tiempo efectivo reconocido:	8 meses y 10 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	91.0819	91.7763

3) FREDDY GUILLERMO UREÑA DIAZ, CED. 0113880288

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	15/10/2013	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	3 años, 2 meses, 28 días	Abogado Litigante	1.6222%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	76.7383	78.3605
Juez 3 Civil	76.7383	78.3605

4) FRANCISCO DANIEL GONZALEZ SIBAJA, CED. 0205250140

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	01/03/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer 2.2139%
Fecha corte actual:	05/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 17 días	Juez	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.3575	78.5714

5) WENDY YARIELA BLANCO DONAIRE, CED. 0901230295

EXPERIENCIA:

Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	12/07/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	05/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	1 año y 24 días	Jueza	1.0333%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	75.6730	76.7063

6) JOSE MIGUEL FONSECA VINDAS, CED. 0109890668

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 1 Familia, Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil, Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	30/08/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	05/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 días	Juez	0.5556%
Tiempo efectivo reconocido:	6 meses y 20 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.1630	84.7186
Juez 1 Familia	95.3830	95.9386
Juez 3 Familia	95.3830	95.9386
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	91.6330	92.1886
Juez 3 Penal Juvenil	91.6330	92.1886

7) JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ UGALDE, CED. 01-1120-0012

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	19/07/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo B:	9 años, 5 meses y 20 días	Defensor Público	7.1042%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	72.2500	79.3542

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

8) ANDRES GONZALO HIDALGO ARIAS, CED. 0112730176.

CAPACITACIÓN:**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Manejo de Acoso Sexual en Entornos Públicos.	11/07/2018	8 HRS	Escuela Judicial	0.06%
Custodia y Manejo De Evidencias	23/09/2016	8 HRS	Escuela Judicial	
Persecución Penal del Delito de Trata de Personas	27/02/2017 - 16/03/2018	8 HRS	Organización Internacional para las Migraciones	
Total de Horas		24		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.3821	89.4421
Juez 3 Penal	89.3821	89.4421

9) CINTHIA PATRICIA SANCHEZ CALDERON, CED. 0113160787.

CAPACITACIÓN:**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
II Jornada de Derecho Penal Internacional	22- 23/08/2018	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.02%
Total de Horas		8		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	73.7000	73.7200

10) LUIS MARIANO ARGUELLO ROJAS, CED. 0206520387.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Ante la Evolución del Ordenamiento Jurídico: Apropiarse de una Metodología para Lograr Excelencia en la Dirección Judicial del Proceso-Fase I	19/05/2018 - 23/05/2018	44 HRS	Escuela Judicial	0.41%
Ante la Evolución del Ordenamiento Jurídico: Apropiarse de una Metodología para Lograr Excelencia en la Dirección Judicial del Proceso-Fase II	04/06/2018 - 08/06/2018	40 HRS	Escuela Judicial	
Congreso Internacional: Nuevo Código Procesal Civil: Prueba Y Medio de Impugnación	19- 21/09/2017	30 HRS	Colegios de Abogados y Abogadas	
Congreso Panamericano Derecho Concursal	30/10/2017 - 01/11/2017	26 HRS	Colegios de Abogados y Abogadas	

Cuadragésimo Aniversario de la Ley General de la Administración Pública	11/06/2018 - 13/06/2018	24 HRS	Colegios de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		164		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	89.5144	89.9244

11) BRANDOLPH ANDRES BRENES QUIROS, CED. 0303790528.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Derecho de Familia Módulo II	21/05/2018 - 15/08/2018	84 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.42%
Total de Horas		84		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	81.1662	81.5862

12) JAINER ALONSO GAMBOA MUÑOZ, CED. 0303950378.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	13- 17/08/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	76.7026	76.8626

Juez 3 Civil	76.7026	76.8626
--------------	---------	---------

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

13) KARLA VANESSA ROJAS CASTRO, CED. 0110300521

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Latina de Costa Rica	I-2004	Derecho Administrativo	0.2%
Universidad Latina de Costa Rica	II-2004	Derecho Administrativo	
Universidad Latina de Costa Rica	III-2004	Derecho Administrativo	
Universidad Latina de Costa Rica	I-2013	Ética Profesional Notarial y Registral	
Universidad Latina de Costa Rica	II-2016	Derecho Notarial	
Universidad Latina de Costa Rica	I-2017	Proceso Notarial y Registral	
Total	24 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	92.8719	93.0719
Juez 3 Familia	92.8719	93.0719
Juez 3 Contencioso Administrativo	89.4069	89.6069

14) ANDRES OLSEN VILLEGAS, CED. 0110760263

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad	I-2015	Derecho Penal II	0.0333%
Total	4meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	84.5370	84.5703
Juez 2 Ejecución de la Pena	85.9419	85.9752
Juez 3 Penal	82.5409	82.5742

15) DIRIAN SOSA MORA, CED. 0503660895

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad San José	I-2017	Ética Jurídica	0.0666%
Universidad San José	I-2018	Derecho Romano	
Total	8 meses		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.4674	74.5340

16) OMAR FERNANDO RETANA QUIROS, CED. 0602860923

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Panamericana	I-2008	Derecho Registral	0.1667%
Universidad Panamericana	II-2008	Derecho Penal I	
Universidad Panamericana	III-2008	Derecho Laboral I	
Universidad Panamericana	I-2009	Derecho Notarial	
Universidad Panamericana	II-2009	Derecho Penal I	
Total	20 meses		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	87.6143	87.7809

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe

haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

17) JORGE MARIO SOTO ALVAREZ, CED, 0204100884

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
El Proceso Ordinario en la Reforma Procesal Laboral.	Revista Judicial	2017	1	0.04%

Nota: la publicación fue aprobada por la Unidad de Componentes Salariales en el estudio CP-1771-2018.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	95.8233	95.8633
Juez 3 Civil	88.3233	88.3633
Juez 3 Laboral	95.8233	95.8633
Juez 4 Laboral	94.9717	95.0517

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: **2 puntos** por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, **3 Puntos** por la Maestría y **5 puntos** por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

18) LINER ALBERTO ZUÑIGA HERRERA, CED. 0109950581

POSGRADO: se otorgan cinco puntos por el Doctorado

Doctorado Profesional en Derecho. Universidad Estatal a Distancia.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	86.3942	88.3942

Nota: Se le reconoce únicamente dos puntos de doctorado por cuanto tiene tres puntos de maestría.

19) YANELA ALVAREZ ROJAS, CED. 0111200584

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho de Familia. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	89.1033	92.1033

20) MARIA ALEJANDRA QUESADA GARCIA, CED. 0503260616

POSGRADO: Se otorgan 2 puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	70.6538	72.6538
Juez 3 Familia	74.4038	76.4038

21) KARLA ISABEL ROJAS TORRES, CED. 0701740403

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho con Énfasis en Derecho Penal. Universidad Internacional de las Américas.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.7632	86.7632

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

22) JUAN CARLOS MORALES JIMENEZ, CED. 0401790244

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	91.8750
Nota propuesta	94.3750
Porcentaje por reconocer	0.0250%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	90.1374	90.1624

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

23) DIEGO JOSE ESPINOZA JIMENEZ, CED. 0112640803

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 4 A JUEZ 1 Y JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	90
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.5%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.5036	84.0036
Juez 3 Penal	83.5036	84.0036

24) GRETTEL LIDIA FLORES BLANCO, CED. 0114780540

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 PENAL A JUEZ 2 EJECUCION DE LA PENA

Nota anterior	90
Nota propuesta	95
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	78.4649	78.7149

25) ANA LAURA DARCIA DELGADO, CED. 0503640127

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	95
---------------	----

Nota propuesta	97
Porcentaje por reconocer	1.5%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.6732	83.1732

26) ENRIQUE GABRIEL CALVO MOYA, CED. 0108020244

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	01/03/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	05/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 6 meses y 4 días	Juez	

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Implicaciones de la Ley de Extinción de Dominio	20/07/2017	4 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.04%
Nociones Básicas Sobre Extradición y Principio de no Devolución	13/07/2017	4 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Tendencias Actuales del Derecho Penal y Procesal Penal	29/07/2017	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		16		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.6992	82.2503
Juez 3 Penal	79.6992	82.2503

27) SOFIA CESPEDES OVIEDO, CED. 0206880861

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Procedimientos en Materia Civil	06/05/2016 - 04/12/2017	428 HRS	Escuela Judicial	0.36%
Total de Horas		428		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	81.9150	82.2750
Juez 1 Familia	0	82.2750

28) CRISTHIAN ESPINOZA PIZARRO, CED. 0503200243

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	85
Nota propuesta	95
Porcentaje por reconocer	7.5%

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	09/07/2014	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	05/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 7 meses y 18 días	Juez	3.6333%

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	70.8489	81.9822
Juez 1 Penal	0	81.9822

Procede tomar nota de los resultados anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO III

El señor Fabricio Garro Vargas y el señor Orlando Aguirre Gómez, en documento enviado del 30 de agosto del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal:

	CEDULA	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	NOTA
1	0110160582	ERNESTO ALONSO PEREZ FERNANDEZ	2:00	CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal	85
2	0111610073	ANDREA REBECA ESTRADA GONZALEZ	2:15	CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal	NSP
3	0113570265	DAVID ALBERTO ALVARADO SALAS	2:30	CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal	90
4	0304160012	KATHERINE VIVIANA ELIZONDO TENORIO	2:45	CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal	100
5	0702750785	DANIEL ALBERTO MASIS TENORIO	3:00	CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal	95
6	0304400889	KRISTEL VIVIANA VALLADARES CESPEDES	3:15	CJ-06-18 Juez y Jueza 3 Penal	95

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al CJ-02-2018 Juez(a) 1 Penal y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

El señor Luis Guillermo Rivas Loáiciga y la señora Siria Carmona Castro, en correo electrónico enviado del 04 de setiembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-05-16 Juez (a) Familia:

	CEDULA	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	NOTA
1	0115210721	ARAYA ARGUEDAS MEIBOL	08:30	CJ-05-16 Juez (a) Familia	90
2	0112200256	LEIVA CANALES KARLA	08:45	CJ-05-16 Juez (a) Familia	90
3	0204860525	AGÜERO CHAVES BRIEN	09:00	CJ-05-16 Juez (a) Familia	90
4	0401620118	MURILLO VARGAS YORLENY	09:15	CJ-05-16 Juez (a) Familia	85
5	0503590976	NOGUERA RUIZ LIANA	09:30	CJ-05-16 Juez (a) Familia	90
6	0109070618	NUÑEZ MONTES DE OCA RICARDO	09:45	CJ-05-16 Juez (a) Familia	100
7	0109820991	CHACON ARAYA ALICIA	10:00	CJ-05-16 Juez (a) Familia	85

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al CJ-05-16 Juez (a) Familia y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que a partir del mes de octubre del presente año, se estará trabajando con la validación de ítems y construcción de casos integradores en el proyecto del cambio de la metodología de la evaluación específica en los concursos de la judicatura.

No obstante, es necesario nombrar dos suplentes para integrar el tribunal para esa actividad.

Tribunal Evaluador:

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Cristina Víquez Cerdas	Coordinador	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sr. Huberth Fernández Arguello	Integrante	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Laura García Carballo	Integrante	Convocatoria 2018
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez	Suplente	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Ana Isabel Vargas Vargas	Suplente	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Rosa Cortés Morales	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Silvia Fernández Brenes	Suplente	Convocatoria 2018

Se propone nombrar como suplentes a la señora Sady Jiménez Quesada, quien ostenta la propiedad como jueza 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo y está de acuerdo en realizar el taller de tribunales examinadores y al señor Julio Cordero Mora, quien tiene propiedad como juez 5 en el Tribunal de Apelaciones de Contencioso Administrativo, además, ya realizó el taller de tribunales examinadores.

-0-

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a partir de esta fecha como suplentes a la señora Sady Jiménez Quesada y al señor Julio Cordero Mora en el tribunal examinador de juez y jueza 3 Contencioso Administrativo. Para ello, la Escuela Judicial procederá a convocarlos a un próximo Taller para Tribunales Evaluadores.

-0-

SE ACORDÓ: 1) De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, nombrar a partir de esta fecha como suplentes en el tribunal evaluador para el cargo de juez y jueza 3 Contencioso Administrativo a la señora Sady Jiménez Quesada y al señor Julio Cordero Mora. 2) Solicitar a la Escuela Judicial se convoque a la señora Jiménez Quesada a la brevedad para que realice el Taller para Tribunales Evaluadores. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

Documento: 15398

El señor Franklin Durán Oviedo, mediante correo del 21 de julio del 2018, indicó lo siguiente:

“He tenido el privilegio de ser elegido para participar en el PROGRAMA FIAJ 2018 según se me informó mediante oficio n° SACJ-1185-2018.

Mi deseo ha sido ingresar a ese programa y con la ayuda de Dios se ha presentado la oportunidad la cual no deseo perder, preparándome para la realización del examen. Sin embargo, fui nombrado en propiedad como asistente jurídico por medio tiempo en la Defensa Pública, nombramiento del cual actualmente no se ha podido cumplir el plazo de prueba en virtud de haberse suspendido el conocimiento del mismo por un trámite ante el Departamento de personal. Por ello no podría en este momento solicitar un permiso sin goce hasta que la propiedad lograda se consolide. Valga decir que este nombramiento en propiedad me da una estabilidad económica que actualmente no tengo por ser interino y dado que de mi dependen dos hijos menores de edad, por lo cual no podía declinarlo so pena de perder la oportunidad de tener una estabilidad a la cual regresar mientras se finalizan la incorporación a la lista de Jueces elegibles una vez finalizado el programa, lo cual evidentemente puede causar perjuicio a nivel familiar y personal al no contar con recursos para cubrir las necesidades de mis hijos, una vez finalizado el programa.

En virtud de lo anterior, de forma muy respetuosa solicito que dentro de las posibilidades que permitan los reglamentos respectivos se proceda a CONGELAR la plaza que se me ha adjudicado dentro del PROGRAMA, hasta el siguiente que se abra. Esto con el fin de no echar por la borda el esfuerzo enorme que he realizado para participar en ese concurso judicial y resultar elegido o bien tener que renunciar a la propiedad recién adquirida.

Como podrán ustedes notar el grado de dificultad que representa este examen hizo que mi persona dedicara mucho tiempo para mi preparación en horarios extendidos lo cual denota mi entero deseo de esta oportunidad, no obstante jamás contemple que se diera la situación que se presentó con mi nombramiento en propiedad y que coincidentemente Dios y la vida me pusieran ante esta elección.- Por lo que pido se considere lo expuesto y se me brinde la oportunidad de integrarme hasta el próximo concurso.-”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Durán Oviedo, participó en el concurso CJ-13-2018 de juez y jueza 1 Genérico FIAJ, dentro del cual aprobó la nota de examen para el ingreso al Programa, el cual dará inicio el próximo 01 de octubre del presente año.

A estos efectos se indica que no se cuenta con más personas cuya nota les permita ingresar al Programa.

-0-

Revisado el caso, se considera procedente acoger la solicitud del señor Durán Oviedo, para que se le excluya de la lista de personas que iniciarán el programa por un año y se le reserve el cupo por una única promoción.

SE ACORDÓ: **1)** Acoger la solicitud del señor Franklin Durán Oviedo y excluirlo de la lista de personas que iniciarán el Programa de Formación para Aspirantes a la Judicatura. A estos efectos se le reservará el cupo por una única promoción. **2)** La Escuela Judicial tomará nota para lo de su cargo.

ARTÍCULO VII

Documento: 15396

El señor Randall Acuña González, mediante correo del 31 de agosto del 2018, indicó lo siguiente:

“En virtud de haber sido el suscrito seleccionado para el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) conforme los resultados de los concursos CJ-29-15, CJ-14-16 y CJ-29-16, y dado que debo atender obligaciones económicas las cuales requieren una remuneración superior al subsidio por ustedes aportado en dicho Programa, con honda tristeza, debo declinar de participar en dicho Programa”

En correo de 03 de setiembre, el señor Acuña solicitó que su exclusión del Programa sea por un año.

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Acuña González, participó en el concurso CJ-27-2017 de juez y jueza 1 Genérico FIAJ, dentro del cual aprobó la nota de examen para el ingreso al Programa el cual dará inicio el próximo 01 de octubre del presente año.

A estos efectos se indica que no se cuenta con más personas cuya nota les permita ingresar al Programa.

-0-

Revisado el caso, se considera procedente acoger la solicitud del señor Acuña González, para que se le excluya de la lista de personas que iniciarán el programa por un año y se le reserve el cupo por una única promoción.

SE ACORDÓ: 1) Acoger la solicitud del señor Randall Acuña González y excluirlo de la lista de personas que iniciarán el Programa de Formación para Aspirantes a la Judicatura. A estos efectos se le reservará el cupo por una única promoción. **2)** La Escuela Judicial tomará nota para lo de su cargo.

ARTÍCULO VIII

Documento: 15546

La señora Luisa Chacón Vargas, mediante correo del 31 de agosto del 2018, indicó lo siguiente:

“Por este medio hago de formal conocimiento que no puedo participar del programa FIAJ en este momento.

Mi decisión obedece principalmente a motivos familiares y económicos que son incompatibles con mi participación en el programa. Pues por ejemplo no cuento con nadie que me sirva de fiador (y según aparece en el reglamento, es un requisito indispensable).

En su momento cuando realicé las pruebas el FIAJ era uno de mis objetivos profesionales, sin embargo, muy a mi pesar, actualmente no puedo ingresar.

De antemano les agradezco la oportunidad. -”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Chacón Vargas, participó en el concurso CJ-13-2018 de juez y jueza 1 Genérico FIAJ, dentro del cual aprobó la nota de examen.

El programa dentro del cual la señora Chacón quedó seleccionada, dará inicio el próximo 01 de octubre del presente año y que no quedan personas en la lista, que puedan ingresar al Programa.

-0-

Revisado el caso, se considera procedente acoger la solicitud de la señora Chacón Vargas, para que se le excluya de la lista de personas que iniciarán el programa por un año y se le reserve el cupo por una única promoción.

SE ACORDÓ: **1)** Acoger la solicitud de la señora Luisa Chacón Vargas y excluirla de la lista de personas que iniciarán el Programa de Formación para Aspirantes a la Judicatura. A estos efectos se le reservará el cupo por una única promoción. **2)** La Escuela Judicial tomará nota para lo de su cargo.

ARTÍCULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que a partir del mes de octubre del presente año se estará trabajando con la validación de ítems y construcción de casos integradores en el proyecto del cambio de la metodología de la evaluación específica en los concursos de la judicatura.

No obstante, es necesario nombrar suplentes para integrar los siguientes tribunales para estas actividades.

Tribunal Evaluador juez y jueza 3 Contencioso Administrativo:

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Ana Cristina Viquez Cerdas	Coordinadora	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sr. Huberth Fernández Arguello	Integrante	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Laura García Carballo	Integrante	Convocatoria 2018

Juez 3	Contencioso Administrativo	Sr. Alner Palacios Garcia	Suplente	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez	Suplente	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Ana Isabel Vargas Vargas	Suplente	SI
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Rosa Cortés Morales	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Silvia Fernández Brenes	Suplente	Convocatoria 2018

En razón de lo anterior, se propone se nombre como suplente del Tribunal a la señora Sady Jiménez Quesada, quien ostenta la propiedad como juez 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo y al señor Julio Cordero Mora, tiene la propiedad como juez 5 en el Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo y ya cuenta con el taller de tribunales evaluadores, además, la señora Jiménez Quesada indica que estaría dispuesta a realizar el taller de tribunales examinadores.

-0-

Tribunal Evaluador juez y jueza 3 civil:

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Juez 3	Civil	Sr. Jorge Olaso Álvarez	Coordinadora	SI
Juez 3	Civil	Sr. Guillermo Guilá Alvarado	Integrante	SI
Juez 3	Civil	Sra. Carmen Blanco Meléndez	Integrante	SI
Juez 3	Civil	Sr. Brayan Li Morales	Suplente	SI
Juez 3	Civil	Sr. Cristian Quesada Vargas	Convocatoria 2018	SI
Juez 3	Civil	Sr. Edgar Alvaro Luna	Suplente	SI
Juez 3	Civil	Farith Suarez Valverde	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Civil	Sr. Javier Víquez Herrera	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Civil	Sr. Marvin Ovares Leandro	Suplente	SI

Juez 3	Civil	Sr. Rodrigo Brenes Vargas	Suplente	SI
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Cruz	Suplente	SI
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Montero	Suplente	SI
Juez 3	Civil	Sra. Ana María López Retana	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Civil	Sr. Luis Fernando Fernández Hidalgo	Suplente	SI

Se propone nombrar como suplente a la señora Marlene Martínez González, quien ostenta la propiedad como jueza 3 en el Juzgado Cuarto Civil de San José, tiene una nota de 100 en el examen y ya cuenta con el taller de tribunales evaluadores.

-0-

Tribunal Evaluador juez y jueza 3 penal:

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Juez 3	Penal	Sra. María Elena Gómez Cortés	Coordinadora	SI
Juez 3	Penal	Sr. Rafael Mayid González González	Integrante	SI
Juez 3	Penal	Sr. William Serrano Baby	Integrante	SI
Juez 3	Penal	Sr. Aisen Herrera López	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Alvaro Burgos Mata	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Carlos Luis Redondo Gutiérrez	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Gary Amador Badilla	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Joe Campos Bonilla	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Max Escalante Quirós	Suplente	SI

Juez 3	Penal	Sr. Olman Ulate Calderón	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Penal	Sr. Omar Vargas Rojas	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Rafael Segura Bonilla	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Ronald Cortes Coto	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sra. Flory Chaves Zarate	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sra. Floribeth Fallas Siles	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Penal	Sra. Maria de los Angeles Arana Rojas	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sr. Mercedes Muñoz Campos	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sra. Patricia Araya Umaña	Suplente	SI
Juez 3	Penal	Sra. Rosaura García Aguilar	Suplente	Convocatoria 2018
Juez 3	Penal	Sr. Luis Diego Calvo Madrigal	Suplente	Convocatoria 2018

Se propone nombrar como suplente a la señora Nuria Villalobos Solano, quien ostenta la propiedad como jueza 4 en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial San José y ya cuenta con el taller de tribunales evaluadores.

-0-

Por lo anterior conforme a lo planteado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a partir de esta fecha como suplente a la señora Sady Jiménez Quesada y al señor Julio Cordero Mora en el tribunal examinador de juez 3 Contencioso Administrativo, a la señora Marlene Martínez González como suplente en el tribunal examinador de juez y jueza Civil 3, a la señora Nuria Villalobos Solanos como suplente en el tribunal examinador de juez y jueza 3 penal. además, se solicita a la Escuela Judicial que convoque al Taller de Tribunal Evaluadores a la señora Jiménez Quesada.

-0-

SE ACORDÓ: 1) De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, nombrar a partir de esta fecha como suplentes en el tribunal evaluador para el cargo de juez y jueza 3 Contencioso

Administrativo a la señora Sady Jiménez Quesada y al señor Julio Cordero Mora. **2)** Nombrar a partir de esta fecha como suplente a la señora Marlene Martínez González en el tribunal examinador de juez y jueza 3 civil. **3)** Nombrar a partir de esta fecha como suplente a la señora Nuria Villalobos Solano en el tribunal examinador de juez y jueza 3 penal **4)** La Escuela Judicial tomará nota para los efectos correspondientes. **Ejecútese.**

ARTÍCULO X

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre las acciones que se deben realizar para continuar con el cambio en la metodología para la aplicación de la prueba de conocimientos, contemplando varias materias y categorías en los puestos de la judicatura. Ello con el fin de cumplir con la modificación del artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, que fuera aprobada por la Corte Plena en la sesión No. 24-16 celebrada el 08 de agosto de 2016, artículo V.

Se deberá solicitar permiso con goce de salario y sustitución a las siguientes personas juristas para que construyan un banco de 675 ítems para la prueba escrita, según materia y categoría en las fechas que se indican seguidamente.

Cuadro #1

construcción de ítems	Civil 3	Del 24 de setiembre al 12 de octubre de 2018	Alejandra Vargas Cruz
	Contencioso Administrativo 3		Godelieve López Salas y Alex Rojas Ortega
	Penal 3		Joe Campos Bonilla y William Serrano Baby
	Penal 4		Nuria Villalobos Solano, Paul Hernández Balmaceda y Aisen Herrera López

Observaciones: La selección de personas juzgadoras se realizó considerando que se encuentran en propiedad, no están en periodo de prueba y tienen como mínimo un 100 en la nota del examen.

Asimismo, corresponde solicitar permiso con goce de salario y sustitución a las personas integrantes y suplentes del tribunal examinador que se detallan más adelante, para que validen los ítems para la prueba escrita

Cuadro # 2

validación de ítems	Civil 3	Del 29 de octubre al	Marlene Martínez González, Marvin Ovares Leandro y Brayan Li Morales
----------------------------	---------	----------------------	--

	Contencioso Administrativo 3	16 de noviembre de 2018	Ana Isabel Vargas Vargas, Sady Jiménez Quesada y Julio Cordero Mora
	Penal 3		Luis Diego Calvo Madrigal, Nuria Villalobos Calderón y Aisen Herrera López
	Penal 4		Karen Valverde Chaves y Joe Campos Bonilla

Además, se debe solicitar permiso con goce de salario y sustitución a las personas integrantes y suplentes del tribunal examinador que se detallan más adelante, para que se dediquen a la construcción de casos integradores que involucren las funciones propias del puesto por el que se aspira, y que serán aplicadas en la prueba oral de las distintas materias y categorías a todas las personas oferentes que obtengan una nota igual o superior a 70 en la prueba escrita.

Para todas las actividades se deberán acompañar por dos personas especialistas en métodos de la enseñanza de la Escuela Judicial.

Cuadro #3

construcción de casos	Civil 3	Del 19 de noviembre al 07 de diciembre de 2018	Marlene Martínez González, Marvin Ovares Leandro y Brayan Li Morales
	Contencioso Administrativa 3		Ana Isabel Vargas Vargas, Sady Jiménez Quesada y Julio Cordero Mora
	Penal 3		Luis Diego Calvo Madrigal, Nuria Villalobos Calderón y Aisen Herrera López
	Penal 4		Karen Valverde Chaves y Joe Campos Bonilla

-0-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, corresponde acoger la propuesta en los términos expuestos y solicitar al Consejo Superior lo siguiente:

- 1) Otorgar permiso con goce de salario y sustitución a las personas juzgadoras en las fechas que se indican según el detalle indicado en el cuadro # 1.
- 2) Otorgar permiso con goce de salario y sustitución a las personas del tribunal examinador según el detalle de los cuadros # 2 y 3.

3) Para todos los puntos, si alguna de las personas indicadas en los cuadros por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera colaborar en alguna de las actividades, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas que designe el Consejo de la Judicatura.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Acoger la propuesta en los términos indicados. **2)** Trasladar al Consejo Superior la solicitud para otorgar los permisos con goce de salario y sustitución a las personas juzgadoras en las fechas que se indican los cuadros 1, 2 y 3. **4)** Para todos los puntos, si alguna de las personas indicadas en los cuadros por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a los respectivos suplentes, o en su defecto a aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura. **Ejecútese.**

ARTÍCULO XI

La señora Maria Alexandra Bogantes Rodríguez, mediante correo electrónico de 31 de agosto del presente año, indicó:

“... En este mes de agosto, la Corte Plena me otorgó un permiso con goce de salario el cual vence en la presente fecha, con el propósito de elaborar el Mapa Funcional y el Temario relativo al puesto de Juez / Jueza 5 en Materia Laboral. Me complace remitirle dichos productos en el tiempo establecido. Agradezco el apoyo recibido para alcanzar el objetivo propuesto, especialmente a la Escuela Judicial, en la persona de la señora Marisol Barboza, quien con el carisma y espíritu de servicio que la caracteriza, me brindó el soporte metodológico requerido. No omito manifestarle que también se elaboró un folleto con esta información, el cual le será entregado el próximo lunes. Saludos cordiales, María Alexandra Bogantes”



Mapa funcional
Juez 5.pdf



Temario Juez 5.pdf

Procede acoger la propuesta de temario para el cargo de juez y jueza 5 Laboral elaborado por la señora María Alexandra Bogantes Rodríguez en los términos expuestos. Dicho temario será la base para la construcción de los ítems que conformarán las pruebas escrita y oral.

SE ACORDÓ: **1)** Aprobar el temario propuesto elaborado por la señora Bogantes Rodríguez para el cargo de juez y jueza 5 Laboral. **2)** El Tribunal evaluador elaborará los ítems para las pruebas escrita y oral con base en dicho temario.

ARTÍCULO XII

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 7172-18 del 16 de julio, sesión de Consejo Superior 62-18, celebrada el 12 de julio del 2018, artículo L:

DOCUMENTO N° 12725-16, 7760-18

En sesión N° 104-16 celebrada el 15 de noviembre del 2016, artículo LXX, se nombró en la plaza vacante N° 102211 de Juez 3 Penal en el Juzgado Penal de Cartago, a partir del 1 de diciembre de 2016 a la licenciada Saylin Virginia Ballester Mora.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-1159-18 del 25 de junio de 2018, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Saylin Ballester Mora, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Ballester Mora, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Penal de Cartago, a partir del 01 de

diciembre de 2016. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 104-16, del 15 de noviembre 2016, artículo LXX.

La licenciada Ballestero Mora asumió el puesto a partir del 06 de marzo de 2017. Durante el periodo de prueba estuvo fuera del despacho un total de 01 año y 2 días por motivo de ascensos, vacaciones e incapacidad. El periodo de prueba venció el 08 de junio 2018.

El informe se remite hasta esta fecha, ya que por un error involuntario en el conteo de los días fuera del despacho, se tenía registrado que el vencimiento de periodo de prueba era para el 23 de julio 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Saylin Ballestero Mora.

Cédula: 701310009

Número de puesto: 102211

Despacho: Juzgado Penal de Cartago.

Tipo de Período de prueba: tres meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 08 de junio 2018

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales, cada una de las guías de preguntas se diseñó de manera particular para cada puesto y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

Las personas consultadas concuerdan con que la Licenciada Ballestero Mora, se integra de manera adecuada al equipo de trabajo, coordina con el personal de apoyo para el mejoramiento del servicio brindado. Asimismo, cumple con las funciones asignadas y se apega a la normativa y directrices institucionales. No se hace referencia, al momento de la valoración, de situaciones negativas que afecten su labor profesional.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación se concluye que la Licenciada Ballestero Mora ha mostrado apego al perfil del puesto y una adecuada adaptación al despacho.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Saylin Ballester Mora, Jueza 3 en el Juzgado Penal de Cartago. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Ballester Mora el cual venció el 8 de junio de 2018. **3.)** Comunicar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, para que lleve un mayor control en los informes de las evaluaciones del desempeño, para que los mismo sean remitidos a conocimiento de este Consejo antes de la fecha de vencimiento del periodo de prueba de los y las profesionales.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y el Juzgado Penal de Cartago, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

2. Oficio 6974-18 del 10 de julio, sesión de Corte Plena 30-18, celebrada el 09 de julio del 2018, artículo V:

Documento N°7442-18

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N°SACJ-1156-18 del 28 de junio del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Max Antonio Escalante Quirós, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Escalante Quirós, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 08 de enero de 2018. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 49-17, del 11 de diciembre 2017, artículo XXIII.

El Lic. Escalante Quirós asumió el puesto a partir del 14 de abril de 2018. El periodo de prueba vence el 14 de julio de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Max Antonio Escalante Quiros.

Cédula: 111120162

Número de puesto: 109732

Despacho: Tribunal Penal I Circuito Judicial San José.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 14 de julio 2018.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Jueces de la Sección, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

A partir de la revisión de los instrumentos recibidos por parte del despacho se identifican en la función del Licenciado Escalante elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, adecuadas relaciones interpersonales, respetuoso trato a usuarios y personal del despacho; así como el cumplimiento efectivo de las directrices institucionales. Además, indican que el Juez Escalante Quirós es una persona con amplios conocimientos jurídicos lo que enriquece la toma de las decisiones jurisdiccionales respectivas.

El evaluado es calificado de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el análisis del perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Escalante Quirós ha mostrado un apego positivo al puesto, en el Tribunal Penal I Circuito Judicial San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Max Antonio Escalante Quirós. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Escalante Quirós, el cual vence el 14 de julio del 2018. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

3. Oficio 6971-18 del 10 de julio, sesión de Corte Plena 30-18, celebrada el 09 de julio del 2018, artículo VI:

Documento N°7444-18

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N°SACJ-1157-18 del 28 de junio del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Ricardo Guevara Muñoz, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Guevara Muñoz, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 08 de enero de 2018. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 49-17, del 11 de diciembre 2017, artículo XV.

El Lic. Guevara Muñoz asumió el puesto a partir del 14 de abril de 2018. El periodo de prueba vence el 14 de julio de 2018.

“Informe Sociolaboral de Periodo de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Ricardo Guevara Muñoz.

Cédula: 203990044

Número de puesto: 43917

Despacho: Tribunal Penal I Circuito Judicial San José.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 14 de julio 2018.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Jueces de la Sección, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

G. Hallazgos:

A partir de la revisión de los instrumentos recibidos por parte del despacho se identifican en la función del Licenciado Guevara elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, adecuadas relaciones interpersonales, respetuoso trato a usuarios y personal del despacho; así como el cumplimiento efectivo de las directrices institucionales y el conocimiento de la materia. De manera que la persona evaluada es calificada de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el análisis del perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Guevara Muñoz ha mostrado un apego positivo al puesto, en el Tribunal Penal I Circuito Judicial San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Ricardo Guevara Muñoz. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Guevara Muñoz, el cual vence el 14 de julio del 2018. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 4.** Oficio 7759-18 del 31 de julio, sesión de Consejo Superior 67-18, celebrada el 26 de julio del 2018, artículo LIII:

Documento N°3803-18, 8183-18.

En sesión N°29-18 celebrada el 12 de abril de 2018, artículo CIX, se nombró a la licenciada Yency Gabriela Vargas Salas, en la plaza vacante N°363547 de Jueza Supernumeraria en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 30 de abril de 2018.

En oficio N°SACJ-1241-18 del 16 de julio de 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió el siguiente informe:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Yency Gabriela Vargas Salas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social A.I. de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Vargas Salas, fue nombrada en propiedad como Juez supernumeraria en la administración regional II CJ Zona Atlántica, a partir del 30 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en Sesión 29-18 del 12 de abril 2018, art. CIX. El periodo de prueba vence el 30 de julio de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Yency Gabriela Vargas Salas.

Cédula: 0401570623.

Número de puesto: 363547.

Despacho: Juez Supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de julio de 2018.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al II Circuito Judicial de Zona Atlántica, en la cual se realizan entrevistas en la Administración Regional, despachos judiciales y a Jueces del Circuito que laboran directamente con la evaluada. En las entrevistas se indaga sobre el apego de la persona al perfil del puesto, adaptación a sus funciones y cumplimiento de las tareas que le competen.

G. Hallazgos:

Las personas entrevistadas coinciden en que la evaluada se muestra comprometida, responsable y cumple con las tareas que le competen, asimismo, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, es respetuosa y accesible. Esto da cuenta, de un apego positivo al perfil del puesto y de una adaptación adecuada al equipo de trabajo.

Además, ante situaciones de conflicto ha mostrado habilidades para la resolución, las fuentes confirmaron que en la atención personas usuarias muestra temple y autoridad y dirige las audiencias de manera respetuosa.

Por otra parte, cuando recibe una asignación para sustituir en un despacho indaga sobre la materia que le corresponde atender, realiza consultas e investiga, lo anterior, permite concluir que la Licenciada muestra interés en el aprendizaje permanente y en contribuir con el despacho donde sea asignada.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Yency Gabriela Vargas Salas ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...).”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Yency Gabriela Vargas Salas, Jueza Supernumeraria de la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Yency Gabriela Vargas Salas, el cual vence el 30 de julio de 2018.

La Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

5. Oficio 7888-18 del 03 de agosto, sesión de Consejo Superior 68-18, celebrada el 31 de julio del 2018, artículo XXXIX:

Documento N° 3803-18, 7865-18.

En sesión N° 29-18, celebrada el 12 de abril de 2018, artículo CIX, se nombró en propiedad en la plaza vacante N° 5488 de Jueza Supernumeraria, adscrita a la Administración Regional de Osa, a partir del 30 de abril de 2018, a la licenciada Hazel Andrea Víctor Rodríguez.

En oficio N° SACJ-1214-18 de 6 de julio de 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Hazel Andrea Víctor Rodríguez, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Víctor Rodríguez, fue nombrada en propiedad como Jueza Supernumeraria Adscrita a la Administración Regional de Osa, a partir del 30 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 29-18, del 12 de abril 2018, artículo CIX. El periodo de prueba vence el 30 de julio de 2018.

Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez con nombramiento en propiedad

I. Datos Generales

Nombre: Hazel Andrea Víctor Rodríguez.

Cédula: 503430497.

Número de puesto: 5488 -Jueza Supernumeraria.

Despacho: Adscrito a la Administración Regional de Osa.

Tipo de Período de prueba: Tres Meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de julio del 2018.

J. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realiza mediante visita al lugar de trabajo de la persona evaluada. Se entrevistó a la totalidad de las personas funcionarias judiciales presentes el día de la visita (Administradora Regional, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales). Se tuvo como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto. A partir de los hallazgos se presentan las conclusiones de la valoración.

K. Hallazgos:

A partir de las entrevistas realizadas y con la información recabada, se identifican en la función de la Licenciada Víctor elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, óptimas relaciones interpersonales, adecuado trato a usuarios, comunicación asertiva, proactividad, aprendizaje constante y adecuada gestión del conflicto. Aunado a ello, se destaca su capacidad en cuanto a la planificación y ordenamiento de las funciones que desarrolla dentro del despacho, así como el cumplimiento de las directrices institucionales.

La evaluada es calificada de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.

L. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Hazel Andrea Víctor Rodríguez, ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza Supernumeraria en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de

Osa, espacio donde ha estado designada desde que inició el periodo de prueba.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada mediante oficio N° SACJ-1214-18 de 6 de julio de 2018, por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en relación al informe sobre la evaluación del desempeño de la licenciada Hazel Andrea Víctor Rodríguez.. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Víctor Rodríguez, el cual vence el 30 de julio del 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Osa, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

6. Oficio 7872-18 del 03 de agosto, sesión de Consejo Superior 68-18, celebrada el 31 de julio del 2018, artículo XL:

Documento N° 2939-18, 7864-18.

En sesión N° 29-18 celebrada el 12 de abril de 2018, artículo CVIII, se nombró en la plaza vacante N° 84175 de Juez 3 Penal en el Juzgado Penal de Hatillo, a partir del 30 de abril de 2018, al licenciado Carlos Roberto Rodríguez Solís.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1213-18 del 6 de julio de 2018, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Carlos Roberto Rodríguez Solís, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Rodríguez Solís, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Penal de Hatillo, a partir del 30 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 28-18, del 10 de abril 2018, artículo CVIII. El periodo de prueba vence el 30 de julio de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

I. Datos Generales

Nombre: Carlos Roberto Rodríguez Solís.

Cédula: 205840211.

Número de puesto: 84175.

Despacho: Juzgado Penal Hatillo.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de julio 2018.

J. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Jueces de la Sección, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

K. Hallazgos:

A partir de la revisión de los instrumentos recibidos por parte del despacho se identifican en la función del Licenciado Rodríguez elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, adecuadas relaciones interpersonales, respetuoso trato a usuarios y personal del despacho; así como el cumplimiento efectivo de las directrices institucionales. Además, indican que el Juez Rodríguez es una persona con amplios conocimientos de la materia y con un claro posicionamiento ético, lo que enriquece las discusiones que se gestan en el despacho.

El evaluado es calificado de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.

L. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el análisis del perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Rodríguez Solís, ha mostrado un apego positivo al puesto en el Juzgado Penal Hatillo.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada mediante oficio N° SACJ-1213-18 del 6 de julio de 2018, por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en relación al informe sobre la evaluación del desempeño del licenciado Carlos Roberto Rodríguez Solís. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Rodríguez Solís el cual vence el 30 de julio de 2018.

El Juzgado Penal de Hatillo, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

7. Oficio 7874-18 del 03 de agosto, sesión de Consejo Superior 68-18, celebrada el 31 de julio del 2018, artículo XXXVII:

Documento N° 3413-18, 7868-18.

En sesión N° 28-18 celebrada el 10 de abril de 2018, artículo XCII, se nombró en propiedad en la plaza vacante N° 44307 de Juez 1 Civil en el Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José, a partir del 1 de mayo de 2018, al licenciado Walter Gerardo Obando Corrales.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1224-18 del 9 de julio de 2018, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Walter Gerardo Obando Corrales, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Obando Corrales, fue nombrado en propiedad como Juez 1 en el Juzgado Civil de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de mayo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 28-18, del 10 de abril 2018, artículo XCII. El periodo de prueba vence el 01 de agosto de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

M. Datos Generales

Nombre: Walter Gerardo Obando Corrales.

Cédula: 111250020.

Número de puesto: 44307.

Despacho: Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 01 de agosto de 2018.

N. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho, en los cuales, se indaga con las personas que laboran directamente con el evaluado sobre: el desempeño en el puesto, la adaptación al despacho y al perfil competencial definido. Con la información recibida se realiza una síntesis de los hallazgos y de las conclusiones de la investigación.

O. Hallazgos:

Las personas consultadas como fuentes de información coinciden en evaluar al Licenciado Obando de manera positiva en todas las áreas. Es descrito como un Juez respetuoso, con muy buen trato hacia las personas usuarias, colaborador con el personal de apoyo, con conocimientos sobre la materia y apertura para el

aprendizaje. Refieren que al realizarle consultas es diligente y acertado y esto favorece el trámite judicial.

P. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Walter Gerardo Obando Corrales ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada mediante oficio N° SACJ-1224-18 del 9 de julio de 2018, por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en relación al informe sobre la evaluación del desempeño del licenciado Walter Gerardo Obando Corrales. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Obando Corrales, el cual vence el 1 de agosto de 2018.

El Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

8. Oficio 7897-18 del 03 de agosto, sesión de Consejo Superior 68-18, celebrada el 31 de julio del 2018, artículo XXXVIII:

Documento N°2939-18, 7867-18.

En la sesión N°29-18 celebrada el 12 de abril de 2018, artículo CVIII, se nombró en la plaza vacante N°100834, de Juez 3 Penal en el Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, a partir del 30 de abril de 2018, al licenciado José Francisco Mena Ayales.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N°SACJ-1223-18 de 9 de julio de 2018, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Francisco Mena Ayales, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Mena Ayales, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Penal del III Circuito Judicial de San José, a partir del 30 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 28-18, del 10 de abril 2018, artículo CVIII. El periodo de prueba vence el 30 de julio de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Q. Datos Generales

Nombre: José Francisco Mena Ayales.

Cédula: 109160651.

Número de puesto: 100834.

Despacho: Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de julio de 2018.

R. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante el envío de instrumentos al despacho, los cuales buscan indagar sobre la adaptación del Licenciado al puesto y la integración al equipo de trabajo, considerando las competencias definidas y las conductas esperadas dadas las características de su función. A partir de la información aportada por las personas fuentes de información se construyen los principales hallazgos y conclusiones.

S. Hallazgos:

La información remitida señala que el Licenciado Mena Ayales ha mostrado mantener adecuadas relaciones interpersonales, brinda un buen trato a las personas usuarias, se apega a las políticas institucionales y cumple con el horario laboral. Asimismo, muestra dominio de la materia a su cargo y apertura hacia el aprendizaje y la realimentación.

T. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Francisco Mena Ayales ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada mediante oficio N°SACJ-1223-18 de 9 de julio de 2018, por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en relación al informe sobre la evaluación del desempeño del licenciado José Francisco Mena Ayales.**2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Mena Ayales, el cual vence el 30 de julio de 2018.

El Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

-0-

9. Oficio 7988-18 del 07 de agosto, sesión de Consejo Superior 69-18, celebrada el 03 de agosto del 2018, artículo XXV:

DOCUMENTO N° 11557-17, 8194-18

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-1242-18 del 16 de julio de 2018, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado William Vargas Otárola, rendido por la Licda. MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social A.I. de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Vargas Otárola, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el juzgado de violencia domestica de turno extraordinario del II CJ S.J., a partir del 01 de mayo del 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en Sesión 30-18, del 17 de abril 2018, art. XXXII. El periodo de prueba vence el 01 de agosto del 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: William Vargas Otárola.
Cédula:
Número de puesto:
Despacho: Juzgado Violencia Doméstica Turno
Extraordinario II Circuito Judicial de San José.
Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de agosto de 2018.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho, en los cuales se indagó sobre: el apego al perfil competencial y adaptación al puesto. Cabe indicar que, el Juzgado por su naturaleza, de turno extraordinario, cuenta con solamente dos personas en el horario laboral, la persona técnica judicial y el o la persona juez o jueza en turno. Por tanto, aunque en este caso se solicitó información a la Jueza Coordinadora del despacho, la interacción que se da es limitada y esto no permite obtener más información.

C. Hallazgos:

El evaluado es calificado de manera positiva en todas las áreas valoradas, ha mostrado conocimiento de la materia a su cargo e interés en el aprendizaje, realiza consultas cuando se requiere. Además, brinda un trato adecuado a la población usuaria y cumple con la normativa institucional. Cumple con el horario laboral y es eficiente en el cumplimiento de las tareas que le corresponden.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado William Vargas Otárola ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión N° 9-18 celebrada el 01 de febrero de 2018, artículo LXVII, se tomó nota de lo informado por el doctor Carlos Paniagua Barrantes, Jefe de la Sección Medicina del Trabajo y se trasladó el resultado de la valoración médica realizada al licenciado William Vargas Otárola, Juez contra la Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, al Consejo de la Judicatura, para que con base en él, valore la procedencia del traslado solicitado por don William a la plaza N° 84191.

Posteriormente, en sesión N° 30-18 celebrada el 17 de abril del 2018, artículo XXXII, se acogió el acuerdo tomado por el

Consejo de la Judicatura en sesión CJ-09-2018, celebrada el 6 de marzo de 2018, artículo II, en consecuencia, se dispuso trasladar al señor William Vargas Otárola, Juez contra la Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, a la plaza vacante N° 84191 del Juzgado de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario del Segundo Circuito Judicial de San José, a partir del 1 de mayo de 2018, en vista que su salud visual, estaría menos horas expuestas a la computadora y se fatigaría menos en el nuevo puesto, por lo cual, su visión mejoraría considerablemente, empleando las ayudas ópticas que actualmente utiliza. Asimismo, el licenciado Vargas Otárola, se beneficiaría con un estudio en el programa de readecuación laboral, que le serviría como herramienta en su nuevo puesto de trabajo, por lo que la Dirección de Gestión Humana tomará nota para lo de su cargo.

Se acordó: 1) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado William Vargas Otárola, Juez de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario del Segundo Circuito Judicial de San José. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de don William a partir del 1 de agosto de 2018.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

10. Oficio 8476-18 del 20 de agosto, sesión de Consejo Superior 72-18, celebrada el 14 de agosto del 2018, artículo XXXV:

DOCUMENTO N°4085-18, 7866-18

En sesión N°32-18 celebrada el 19 de abril de 2018, artículo LVII, se nombró a la licenciada Pilar Espinach Rueda en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1218-18 del 9 de julio de 2018, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Pilar Espinach Rueda, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Espinach Rueda, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 01 de mayo de 2018. Según acuerdo de Consejo

Superior, en sesión 32-18, del 19 de abril 2018, artículo LVII. El periodo de prueba vence el 01 de agosto de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

M. Datos Generales

Nombre: Pilar Espinach Rueda

Cédula: 111570822

Número de puesto: 44427

Despacho: Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela

Tipo de Período de prueba: Tres meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de agosto 2018

N. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

O. Hallazgos:

A partir de la revisión de los instrumentos recibidos por parte del despacho se identifican en la función de la Licenciada Espinach elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, relaciones interpersonales, alto sentido del respeto por las personas con las que interactúa, cumplimiento de las directrices institucionales. Además, refieren que posee capacidad de escucha, empatía hacia el personal, aprendizaje constante, proactividad, lo que ha originado aportes a la dinámica laboral del despacho.

La evaluada es calificada de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.

P. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el análisis del perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Pilar Espinach Rueda ha mostrado un apego positivo al puesto, en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá

gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Pilar Espinach Rueda, Jueza 1 del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Espinach Rueda el cual vence el 1 de agosto de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 11.** Oficio 8712-18 del 24 de agosto, sesión de Consejo Superior 74-18, celebrada el 22 de agosto del 2018, artículo XXXIX:

Documento N°1900-16/ 9294-18.

En sesión N°49-18 celebrada el 31 de mayo del 2018, artículo LXXI, se tomó nota del oficio N° SACJ-0880-2018 del 16 de mayo de 2018, mediante el cual la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión N°CJ-14-2018 del 25 de abril de 2018, a esos efectos, se acogió la recomendación presentada por el Consejo de la Judicatura y con base en las razones indicadas en ese momento se autorizó el traslado de la licenciada Astrid Jiménez Aguilar al Juzgado Penal de Turrialba a partir del 1 de junio de 2018.

La máster Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N°SACJ-1333-18 de 9 de agosto de 2018, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Astrid Jiménez Aguilar, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Jiménez Aguilar, fue nombrada en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Penal de Turrialba, a partir del 01 de junio de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, Sesión 49-18, del 31 de mayo de este año, artículo. LXXI. El periodo de prueba vence el 01 setiembre del 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

U. Datos Generales

Nombre: Astrid Jiménez Aguilar.

Cédula: 303530186

Número de puesto: 377245

Despacho: Juzgado Penal de Turrialba.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 setiembre del 2018

V. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante el envío de instrumentos al despacho judicial, los cuales fueron completados por la Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales, se recopiló información sobre el apego de la evaluada al perfil del puesto mediante preguntas sobre su desempeño y conductas asociadas a las competencias definidas.

W. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica de manera positiva a la Licenciada Jiménez Aguilar en las competencias de: humanismo y conciencia social, calidad y aprendizaje permanente, es una Jueza que mantiene adecuadas relaciones interpersonales, brinda un trato respetuoso y cumple con las funciones que le competen. Asimismo, refieren las personas consultadas que la Licenciada contribuye con el trabajo en equipo, resuelve conflictos de manera efectiva y domina las herramientas tecnológicas.

X. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Astrid Jiménez Aguilar ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección

Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1333-18 de 9 de agosto de 2018, en relación a la evaluación del desempeño de la licenciada Astrid Jiménez Aguilar, Jueza 3 del Juzgado Penal de Turrialba. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Jiménez Aguilar el cual vence el 01 setiembre del 2018. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Astrid Jiménez Aguilar.

El Juzgado Penal de Turrialba, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las comunicaciones.